



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 125

Fecha (dd/mm/aaaa): 17/11/2020

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2007 00472 0	Ejecutivo	LUIS EMILIO COBOS MANTILLA	MARTHA STELLA VARGAS RANGEL	Auto reconoce personería Se reconoce al apoderado judicial de la ejecutada	13/11/2020		
68001 31 05 001 2010 00497 0	Ordinario	MARIO ALBERTO DURAN R ODRIGUEZ.	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES-	Auto Pone en Conocimiento Se pone en conocimiento de la parte demandante el memorial suscrito por la apoderada judicial de la demandada COLPENSIONES y que obra en el #005 del expediente digital, en el que da cuenta la consignación efectuada en el Banco Agrario de Colombia por valor de \$9.140.580,00 correspondientes al pago de costas procesales	13/11/2020		
68001 31 05 001 2012 00325 0	Ordinario	LUIS ENRIQUE CACUA LOQUERNA	COPETRAN	Auto de Obedezcase y Cúmplase Recibido del Honorable Tribunal Superior- Sala Laboral el presente proceso, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior. Conforme a lo ordenado en el numeral segundo de la sentencia de segunda instancia, las agencias en derecho en esta instancia, a cargo de la demandante y a favor de COPETRAN, corresponden a la suma de \$438.901,00 Mcte. Efectúese por Secretaría la correspondiente liquidación de costas.	13/11/2020		
68001 31 05 001 2013 00211 0	Ordinario	CARLOS ARTURO PLATA SERRANO	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A ESP	Auto de Obedezcase y Cúmplase y ordena liquidar costas	13/11/2020		
68001 31 05 001 2013 00253 0	Ordinario	LEONOR RODRIGUEZ SANDOVAL	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	Auto de Obedezcase y Cúmplase Recibido del Honorable Tribunal Superior- Sala Laboral el presente proceso, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior. Efectúese por Secretaría la correspondiente liquidación de costas.	13/11/2020		
68001 31 05 001 2015 00218 0	Ordinario	ESPERANZA NAVAS DE ESTEBAN	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto Pone en Conocimiento Se pone en conocimiento de las partes el memorial suscrito por la apoderada judicial de la demandada COLPENSIONES y que obra en el #006 del expediente digital, en el que da cuenta la consignación efectuada en el Banco Agrario de Colombia por valor de \$689.455,00 correspondientes al pago de costas procesales	13/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2016 00218 0	Ordinario	MOISES MANCERA NAVARRO	OLIVIA ARGUELLO VILLABONA	Auto que Ordena Requerimiento , se REITERA el requerimiento realizado en auto de fecha 26 de octubre de 2020, esto es, para que de conformidad a lo establecido en los artículos 2º y 8º del Decreto 806 de 2020, proceda a remitir la comunicación para notificación personal al correo electrónico o dirección física de la demandada, debiendo adjuntar copia de la demanda, subsanación, anexos y el auto admisorio (20 de febrero de 2020); advirtiendo a la parte demandada que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del mensaje o correspondencia y que los términos de traslado empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, para lo cual la parte actora deberá allegar el respectivo cotejo de recibido del receptor del mensaje o constancia sobre la entrega de esta en el sitio correspondiente, debidamente expedida por la empresa de servicio postal autorizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del CGP.	13/11/2020		
68001 31 05 001 2017 00277 0	Ejecutivo	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S. A. ESP	MARIA TERESA DURAN DE SANNABRIA	Auto que Ordena Requerimiento Se requiere a la parte actora	13/11/2020		
68001 31 05 001 2018 00019 0	Ordinario	EDWIN RAMON ORDOÑEZ TOLOZA	COLPENSIONES	Auto de Obedezcase y Cúmplase Recibido del Honorable Tribunal Superior- Sala Laboral el presente proceso, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior. Efectúese por Secretaría la correspondiente liquidación de costas.	13/11/2020		
68001 31 05 001 2018 00138 0	Ordinario	MARIO BORDAMALO GUAQUETA	ALIMENTOS CONCENTRADOS RAZA LTDA.	Auto de Obedezcase y Cúmplase Recibido del Honorable Tribunal Superior- Sala Laboral el presente proceso, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior. Efectúese por Secretaría la correspondiente liquidación de costas.	13/11/2020		
68001 31 05 001 2018 00254 0	Ordinario	MARIA ELISA CALDERON CABALLERO	MANUEL ANDRES ZAPATA BARROSO	Auto de Obedezcase y Cúmplase Recibido del Honorable Tribunal Superior- Sala Laboral el presente proceso, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior. Efectúese por Secretaría la correspondiente liquidación de costas.	13/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2018 00395 0	Ordinario	FELIX ANTONIO MORALES MONTES	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR, DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA POR CUENTA DE COLPENSIONES, DAR POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR CUENTA DE LA AGENCIA NACIONAL, DAR POR NO REFORMADA LA DEMANDA, SE FIJA EL DIA 6 DE ABRIL DE 2021 A LAS 3 DE LA TARDE PARA LLEVA A CABO AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACION, REQUERIR A COLPENSIONES Y TRANSCURRIDOS 15 MINUTOS DE TERMINADA LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 77 DEL CPTSS SE INSTALARA LA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO.	13/11/2020		
68001 31 05 001 2019 00313 0	Ordinario	JUAN GUILLERMO EFRAIN DARIO DIAZ ANDRADE	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR, DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA POR CUENTA DE COLPENSIONES Y COLFONDOS S. A., DAR POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR CUENTA DE LA AGENCIA NACIONAL, DAR POR NO REFORMADA LA DEMANDA E INADMITIR LA CONTESTACION DE DEMANDA DE PROTECCION S. A. Y CONCEDE CINCO DIAS PARA SUBSANAR DEMANDA.	13/11/2020		
68001 31 05 001 2020 00004 0	Ordinario	ROSMIRA MORA BAUTISTA	WILSON ARTURO TORRES QUINTERO	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente TENGASE por notificado por conducta concluyente a los demandados WILSON ARTURO TORRES QUINTERO y FLOR MARIA MALAVER MALAVER del auto admisorio de la demanda de fecha 21 de febrero de 2020 - #003-, a partir de la notificación de la presente providencia -, de conformidad a lo preceptuado por el art. 301 del C.G.P.En firme este proveído y vencido el término del traslado y de reforma de que tratan los arts. 41, 74 y 28 del CPTSS, vuelva el expediente al Despacho para continuar con el trámite del proceso.RECONOCER al abogado OMAR ANDRES SANABRIA DIAZ como apoderado judicial de los demandados WILSON ARTURO TORRES QUINTERO y FLOR MARIA MALAVER MALAVER	13/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2020 00153 0	Ordinario	PEDRO ELIAS RINCON	COLPENSIONES	<p>Auto que Ordena Requerimiento</p> <p>Se REQUIERE a la parte actora para que allegue el respectivo cotejo y certificación de recibido del receptor del mensaje o constancia sobre la entrega de esta en el sitio correspondiente de notificación de la parte demandada PROTECCIÓN, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, debidamente expedida por la empresa de servicio postal autorizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del CGP.</p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de los documentos aportados no se allegó acuse de recibido y tampoco se evidencia cuáles fueron los documentos remitidos a través de correo electrónico</p>	13/11/2020		
68001 31 05 001 2020 00173 0	Ordinario	JUAN CARLOS MANTILLA REYES	COLFONDOS S. A. PENSIONES Y CESANTIAS	<p>Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente TENGASE por notificado por conducta concluyente a la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN SA del auto admisorio de la demanda de fecha 7 de octubre de 2020-#007, a partir de la notificación de la presente providencia-, de conformidad a lo preceptuado por el art. 301 del C.G.P, REQUERIR a la parte actora para que allegue las diligencias de notificación realizadas en relación con la demandada COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTÍAS, bajo los parámetros indicados en el numeral QUINTO del auto admisorio. RECONOCE al abogado SERGIO FERNANDO LOAIZA GARCIA como apoderado judicial de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN SA,</p>	13/11/2020		
68001 31 05 001 2020 00222 0	Ordinario	ALVARO SOLANO ARAQUE	COLPENSIONES	<p>Auto Rechaza Demanda</p> <p>ORDENA DEVOLUCION DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS Y ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS</p>	13/11/2020		
68001 31 05 001 2020 00267 0	Ordinario	FRANCIS NATHALIA BETANCUR PINZON	FUNDACION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	<p>Auto admite demanda</p> <p>Y ORDENA SU NOTIFICACION</p>	13/11/2020		
68001 31 05 001 2020 00289 0	Ejecutivo	PORVENIR S. A.	IDEA MEDIOS DE COMUNICACION SAS	<p>Retiro demanda</p> <p>Aceptando el retiro de la demanda y ordenando el archivo de las diligencias</p>	13/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/11/2020 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

MARCELA PARDO RIAÑO
SECRETARIO

Firmado Por:

MARCELA PARDO RIAÑO
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 898c722009ea8e6e1d112e3eab9705f6f03c721eced4876c5a40327330b3701a

Documento generado en 16/11/2020 09:38:02 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>